



Compt. de 20 Ems

Señor D. Mendaza
señalar a los individuos
y que contiene la est
junta relación que si
en el impresorgable
termino de tres dias
no pagen la cont.^a de
año ultimo, se prose
dera al embargo de
sus bienes raíces
Dios que a v. m.
as. J. Bonrial 13 de
Enero de 1860
D. S. O.

to no se admitir

S. Mado Conti de Villafame,

